



Azuena Perote

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 383/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con el concurso de Profesores en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), del Departamento Licenciatura en Administración Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 141/2007 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), del Departamento Licenciatura en Administración Rural, en la Facultad Regional Concordia.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Declarar desierto en la Facultad Regional Concordia, el concurso para Profesores en la asignatura, Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), del Departamento

f



Universidad Tecnológica Nacional

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

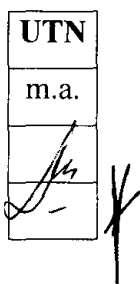
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Licenciatura en Administración Rural por no haber alcanzado el único postulante la categoría solicitada en el llamado a concurso.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 90/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior